



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

General Juan Madariaga, 23 de noviembre de 2017.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 3304/16 Interno 7535 ref. Pago deuda de servicios Desimar S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto e Interpretación, Reglamento y Concesiones fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 23 de noviembre de 2017;

Las actuaciones municipales n° 3304/17 por las cuales la Empresa DESIMAR S.A. solicita el pago de facturas de servicio adeudadas en el ejercicio 2016;

Que de acuerdo a lo informado por las áreas de Secretaría de Producción existe pendiente de pago facturas de servicios por el alquiler de un local a la firma Desimar S.A. correspondientes al ejercicio 2016, por un importe de \$ 18.895,15 mas intereses que se generen hasta la culminación del trámite, conforme lo informado por el Area de Dirección de Finanzas al 24/07/2017;

Se hace necesario proceder tramitar el reconocimiento de la deuda ante el Honorable Concejo Deliberante de conformidad con lo estipulado por artículos 140 y 141 del Reglamento de Contabilidad y el Decreto Ley 6769/58 y demás normas concordantes;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase el reconocimiento del pago de deuda de \$ 18.895,15 con más sus intereses que se generen hasta la finalización del trámite por servicios correspondientes al local alquilado a la firma Desimar S.A. durante el ejercicio 2016/17.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

Registrada bajo el n° 2467/17.-